

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Asunción, 25 de abril de 2025

NOTA VAF N° 070/2025

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para hacer referencia la Nota M.O.P.C. N° 421/2025 de fecha 23 de abril de 2025 de la institución a su cargo, en la cual se solicita autorización para dar continuidad al llamado de “Licitación Pública Internacional para el Diseño, Construcción del Hospital de San Estanislao”; el llamado para los Servicios Especializados como Ingeniero FIDIC para el Contrato de Diseño y Construcción del Hospital de San Estanislao y el llamado para la Contratación de la Firma Consultora para el Servicio de Auditoría Financiera del Programa PR-1190.

En tal sentido, conforme a la información proveída por la Dirección General de Presupuesto, mediante informe D.D y P.P N° 41/2025, adjunto a la presente, se verifica que el proyecto 54 “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL GRAL. SAN ESTANISLAO” – SNIP 1.026, cuenta con asignaciones presupuestarias en los Objetos de Gasto 522 “CONS. OBRAS USO INST” Y 266 “CONSULT. ASES. E INVES.” Conforme puede observarse en el reporte que se adjunta F-G04 “PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS/ PROYECTOS/ ACTIVIDADES”, corresponde a la programación presupuestaria 2025-2027 extraído del Módulo Plurianual del SIPP

En relación a los Ejercicios Fiscales 2028 al 2030, la institución deberá planificar e incorporar en su presupuesto anual y plurianual las partidas presupuestarias para el cumplimiento de los compromisos derivados de los respectivos contratos, conforme a los procedimientos y normas legales que regulan el proceso presupuestario.

Por lo expuesto, la presente tiene por objetivo que prosigan con los trámites inherentes a los procesos de las licitaciones mencionadas, actualmente en gestión ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sujetas a las previsiones presupuestarias de la institución.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi distinguida consideración.

VICEMINISTRO

A SU EXCELENCIA

CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ, MINISTRA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Viceministerio de Administración Financiera
Gerencia de Gestión Financiera del Estado
Dirección General de Presupuesto
Coordinación de Planificación y Monitoreo Presupuestario

Asunción, 24 de abril de 2025.

INFORME D.D y P.P N° 41/2025

REFERENTE:	EXPEDIENTE SIME N° 29.294/2025.
RECURRENTE:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
OBJETO:	RESPUESTA A NOTA MOPC N° 421/2025

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través de la Nota MOPC N° 421 de fecha 23 de abril del corriente, y, en el marco de la **Ley N° 7403/2024 “Que Aprueba el Contrato de Préstamo N° 5838/OC-PR por un monto de hasta sesenta millones de dólares de los Estados Unidos (USD 60.000.000.), suscritos entre la República del Paraguay y Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”** para el financiamiento del programa de fortalecimiento de la Red de Servicios del Hospital de San Estanislao a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), pone a conocimiento que se encuentra en proceso la “Licitación Pública Internacional para el Diseño, Construcción del Hospital de San Estanislao”; el llamado para los Servicios Especializados como Ingeniero FIDIC para el Contrato de Diseño y Construcción del Hospital de San Estanislao y el llamado para Contratación de Firma Consultora para el Servicio de Auditoría Financiera del Programa PR-L1190.

En tal sentido, en la mencionada Nota exponen que los plazos de ejecución de los mismos se extienden a lo largo de los periodos 2025-2027 alcanzando incluso el año 2030, por lo cual solicitan la emisión de una “Constancia de Autorización Expresa” para contrataciones plurianuales, a fin de poder ejecutar los procesos licitatorios correspondientes.

Al respecto, es importante mencionar que el presupuesto plurianual tiene un alcance de tres años, en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 5.098 de Responsabilidad Fiscal y su Decreto Reglamentario, que en su Art. 13 menciona lo siguiente **“Establécese que la programación de ingresos y gastos de los**

Viceministerio de Administración Financiera
Gerencia de Gestión Financiera del Estado
Dirección General de Presupuesto
Coordinación de Planificación y Monitoreo Presupuestario

Organismos y Entidades del Estado deberá ser un consolidado institucional de mediano plazo (3) años, donde el año base (año t) será el proyecto de Ley de Presupuesto presentado al Congreso de la Nación”.

Asimismo, cabe destacar que el Ministerio de Economía y Finanzas otorga montos globales a los Organismos y Entidades del Estado y son las entidades las responsables de planificar sus acciones dentro de los límites establecidos, priorizando los gastos a ser incurridos de acuerdo a sus objetivos institucionales. Por tanto, la decisión de asignar y financiar un concepto de gasto es de la entidad.

En ese sentido, conforme a la verificación realizada, es importante mencionar que el Proyecto 54 “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL GRAL. SAN ESTANISLAO” – SNIP 1.026, cuenta con asignaciones presupuestarias en los Objetos del Gasto 522 “**CONS. OBRAS USO INST**” y 266 “**CONSULT. ASES. E INVES.**”, conforme puede observarse en el reporte que se adjunta **F-GO4 “PREVISIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS/PROYECTOS/ACTIVIDADES”**, correspondiente a la programación presupuestaria 2025-2027 extraído del Módulo Plurianual del SIPP.

Se eleva el presente a Mesa de Entrada de la Dirección General de Presupuesto, para su posterior remisión a la **Dirección General del Sistema Nacional de Suministro Público**, para el análisis de lo requerido por la entidad recurrente, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

CARMEN
PATRICIA
FRUTOS SALINAS

Firmado digitalmente
por CARMEN PATRICIA
FRUTOS SALINAS
Fecha: 2025.04.24
15:50:44 -03'00'

Carmen Frutos
Jefa Interina

Dpto. de Diseño y Planificación Presupuestaria
de Corto y Mediano Plazo

MONSERRAT
ALICIA DIAZ DE
GUILLEN

Firmado digitalmente por
MONSERRAT ALICIA DIAZ
DE GUILLEN
Fecha: 2025.04.24
15:49:57 -03'00'

Monserrat Díaz, Coordinadora Interina
Coordinación de Planificación y
Monitoreo Presupuestario



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Viceministerio de Administración Financiera
 Gerencia de Gestión Financiera del Estado
 Dirección General de Presupuesto
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027

F-G04: Plurianual

PREVISIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS/PROYECTOS/ACTIVIDADES

Entidad: 12 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Clase de Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto: 54 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL GRAL. SAN ESTANISLAO
Codigo SNIP: 1026
Función: 490 SERVICIOS ECONOMICOS Y DE OBRAS PÚBLICAS
Sub-Función: 491 SERVICIOS DE OBRAS PÚBLICAS
Unidad Responsable: 5 VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

COD.	FF	OF	DPT	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2025	Programación 2026	Programación 2027
200				SERVICIOS NO PERSONALES	1.050.000.000	2.004.625.000	2.004.625.000
	266	20	401	2 CONSULT.ASES.E INVES	1.050.000.000	2.004.625.000	2.004.625.000
500				INVERSION FÍSICA	2.000.000.000	47.899.055.000	160.182.335.000
	522	20	401	2 CONS. OBRAS USO INST	2.000.000.000	47.899.055.000	160.182.335.000
				Total Proyecto/Actividad:	3.050.000.000	49.903.680.000	162.186.960.000
				Total Programa:	3.050.000.000	49.903.680.000	162.186.960.000
				Total Entidad:	3.050.000.000	49.903.680.000	162.186.960.000
				Total General:	3.050.000.000	49.903.680.000	162.186.960.000

Viceministerio de Administración Financiera
Gerencia de Gestión Financiera del Estado
Dirección General de Presupuesto

PROV. DGP N° 230/2025

REFERENCIA: SIME N° 29.294/2025 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

La entidad mediante Nota M.O.P.C. N° 421/2025 solicita autorización para los procesos de los llamados de “Licitación Pública Internacional para el diseño, construcción del Hospital de San Estanislao”, el llamado para los “Servicios Especializados como Ingeniero FIDIC para el Contrato de Diseño y Construcción del Hospital de San Estanislao” y el llamado para la “Contratación de la firma consultora para el Servicio de Auditoría Financiera del Programa PR-L1190”.

Al respecto, el Departamento de Diseño y Planificación Presupuestaria de Corto y Mediano Plazo de la Coordinación de Planificación y Monitoreo Presupuestario de esta Dirección General se expide a través del Informe N° DD y PP 41/2025. Por lo tanto, se remite el expediente a la Dirección General del Sistema Nacional de Suministro Público, para el análisis de lo solicitado por la entidad.

JORGE
ARNALDO
PAREDES
MORINIGO

Firmado digitalmente por
JORGE ARNALDO
PAREDES MORINIGO
Fecha: 2025.04.25
12:24:23 -03'00'

Econ. Jorge Paredes, Director General
Dirección General de Presupuesto

**Viceministerio de Administración Financiera
Gerencia de Gestión Financiera del Estado
Dirección General del Sistema Nacional de Suministro Público**

Asunción, 24 de abril de 2025.-

PROV. DGSNSP N°35/2025

REFERENCIA: SIME N° 29294/2025 – Nota sobre previsión presupuestaria del MOPC.

Se remite a consideración de la Gerencia de Gestión Financiera del Estado, a los efectos de contar con el Visto Bueno y, de conformidad, elevar a Viceministro de Administración Financiera a fin de seguir los trámites correspondientes.



Firmado digitalmente por:
Oscar Martínez Bustamante
Director General
Dirección General del Sistema Nacional de Suministro
Viceministerio de Administración Financiera
Ministerio de Economía y Finanzas

TEODORA
JOAQUINA
RECALDE DE
SPINZI

Firmado digitalmente
por TEODORA
JOAQUINA RECALDE
DE SPINZI
Fecha: 2025.04.25
16:02:26 -03'00'

VºBº

Teodora Recalde de Spinzi
Gerente de Gestión Financiera del Estado

Oscar Martínez Bustamante
Director General del Sistema Nacional de
Suministro Público

**Viceministerio de Administración Financiera
Gerencia de Gestión Financiera del Estado
Dirección General del Sistema Nacional de Suministro Público**

MEMORANDUM CAPSP. N° 35/2025

A : **Óscar Martínez**, Director General
Dirección General del Sistema Nacional de Suministro Público

DE : **Julio Noguera**, Coordinador Interino
Coordinación de Análisis de Políticas de Suministro Público



Firmado digitalmente por:
Julio Hugo María Noguera Orrego
Coordinador Interino
Dirección General del Sistema Nacional de
Suministro Público
Viceministerio Administración Financiera
Ministerio de Economía y Finanzas

Arturo Canclini, Jefe Interino
Departamento de Política y Regulación

REF. : SIME N° 29294/2025 – Nota sobre previsión presupuestaria del MOPC.

FECHA : 24 de abril de 2025.

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación a la Nota M.O.P.C. N° 421/2025 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se solicita la certificación presupuestaria correspondiente para dar continuidad al llamado de “Licitación Pública Internacional para el Diseño, Construcción del Hospital de San Estanislao”; el llamado para los Servicios Especializados como Ingeniero FIDIC para el Contrato de Diseño y Construcción del Hospital de San Estanislao y el llamado para la Contratación del Firma Consultora para el Servicio de Auditoría Financiera del Programa PR-1190.

Al respecto, conforme la información proveída por la Dirección General de Presupuesto, mediante informe D.D y P.P N° 41/2025, adjunto al presente, se verifica que el proyecto 54 “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL GRAL. SAN ESTANISLAO” – SNIP 1.026, cuenta con asignaciones presupuestarias en los Objetos de Gasto 522 “CONS. OBRAS USO INST” Y 266 “CONSULT. ASES. E INVES.” Conforme puede observarse en el reporte que se adjunta F-Go4 “PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS/ PROYECTOS/ ACTIVIDADES”, corresponde a la programación presupuestaria 2025-2027 extraído del Módulo Plurianual del SIPP.

Por su parte, en relación a los Ejercicios Fiscales 2028 al 2030, vinculados a los contratos en cuestión, la institución solicitante deberá indicar expresamente al momento del llamado en los Pliegos de Bases y Condiciones, así como los contratos respectivos, que la validez o continuidad de la contratación para los años posteriores, que no se encuentran enmarcados en el presupuesto plurianual, estarán sujetas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y la asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales subsiguientes.

En cualquiera de los casos, la entidad será responsable de tramitar la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestaria, conforme se cuente con la aprobación del presupuesto respectivo y los presupuestos plurianuales aprobados. Para tal efecto, la misma deberá incorporar a su planificación, conforme se susciten los plazos previstos en las reglas de planificación plurianual.

Se remite el presente informe para su consideración.